

Santiago, 17 de diciembre de 2007.

# ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº12 DIRECTORIO NACIONAL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Consejeros Asistentes: Paulina Urrutia, Drina Rendic, Pablo Rivera, Arturo Navarro, Santiago Schuster, Lautaro Nuñez, Enrique Lopez y Carolina Rivas.

Consejeros excusados: Cecilia García Huidobro, Agustín Squella y Emilio Lamarca.

Presidió la sesión doña Paulina Urrutia Fernández, Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Se encuentra presente además la Subdirectora Nacional del CNCA Sra. Paula Quintana Meléndez.

## Tabla programada para la sesión de hoy:

1.- Continuación de la presentación de la Unidad de Estudios sobre Estado de Avance Política Cultural 2005-2010.

### DESARROLLO DE LA SESION:

Se inicia la presente sesión con una síntesis de la revisión del estado de avance de las medidas de política cultural iniciada en la sesión extraordinaria de fecha 22 de octubre pasado. Se concede la palabra al Jefe del Departamento de Planificación del CNCA quien propone a los asistentes culminar esta tarca siguiendo la metodología prevista, esto es, terminar la revisión de las medidas que presentan bajo avance de cumplimiento, luego revisar aquellas que presentan un avance significativo agrupadas de acuerdo los criterios que en cada caso se propone y, por último, las medidas que se consideran cumplidas.

## a) Continuación medidas informadas con bajo avance.

En relación a la Medida 26, se informa que el Departamento de Creación Artística elabora una propuesta para la implementación de la estrategia asociada al cumplimiento de la medida, la que deberá ser revisada por el Departamento Jurídico, en atención a que se ha identificado como problema determinar la naturaleza jurídica de estas retribuciones y las facultades de disposición que sobre ellas le asisten al CNCA.

Se informa, en relación a esta medida, sobre el Proyecto "Archivos Expuestos", el convenio de distribución de música en discos compactos (originada en retribuciones de los proyectos cumplidos del Fondo de Fomento de la Música Nacional) recientemente suscrito por el CNCA con la Asociación de Radiodifusores de Chile (ARCHI).

Se indica por algunos Directores presentes la conveniencia de que los artistas estén informados anticipadamente de que las retribuciones serán objeto de itinerancias, ello redundará necesariamente en que los artistas harán retribuciones de mayor calidad. Asimismo, se propone que el acento en el futuro desarrollo de la medida debe estar centrado en la gestión de las retribuciones, más que en los soportes de las mismas. Se propone, además, considerar la posibilidad de crear una figura, como la de una Corporación, que administre estas retribuciones.

En relación a la Medida 29, se solicita climinar la denominación "Región Catorce". Se propone solicitar a la Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior (DICOEX), entidad dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, la información de que dispongan para comenzar a elaborar un catastro de artistas y gestores culturales chilenos en el mundo, considerando además la información de que dispone la Sociedad Chilena del Derecho de Autor (SCD) para estos efectos. Por otro lado, y en atención a que no existe un criterio claramente definido, ni gubernamental ni institucional, para dar prioridades a algunas de estas comunidades, se recomienda por algunos Directores avanzar hacia el establecimiento de vínculos efectivos con las comunidades y organizaciones de la sociedad civil y no únicamente con entidades gubernamentales u oficiales.

En relación a la Medida 38, se acuerda registrarla como Medida con Avance Significativo. Asimismo, se solicita informar a este Directorio de los avances y resultados de la mesa de trabajo de este Servicio con el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR). Para el desarrollo de la medida se deberán promover mesas de articulación a nivel regional, establecer la influencia que SERNATUR tiene en la información que sobre nuestro país se consigna en guías internacionales de uso frecuente. La Unidad de Patrimonio del CNCA deberá elaborar un documento sobre definiciones de "turismo cultural", el que deberá ser revisado por el Directorio.

En relación a la Medida 39, se informa que el Avance en la implementación de esta medida está detenido. Teniendo en cuenta que se ha pedido un Informe al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre las reformas legales necesarias para la aprobación de la Convención por el Estado de Chile, se propone solicitar se amplie dicho Informe con el fin de especificar su ámbito de aplicación temporal, de forma tal de despejar cualquier duda sobre su retroactividad.

En relación a las Medidas 40-41-42, se informa a los Directores presentes que se ha concordado el texto final del Convenio de Colaboración con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI). Por la unanimidad de los asistentes, se acuerda su aprobación, solicitando se deje constancia de ello en un considerando del texto de dicho Convenio. En atención a lo expuesto estas tres medidas se registran como Medidas con Avance Significativo.

En relación a la Medida 45, se informa que su desarrollo no está considerado en forma prioritaria para el 2008 en el Plan Nacional de Fomento de la Lectura. El Directorio Nacional estima necesario elaborar un documento de carácter público que señale la importancia del lenguaje y de los valores de la lengua oral y escrita, en el mismo sentido a

lo señalado previamente respecto del concepto de "turismo cultural". Asimismo, el Directorio considera que la información consignada en el Informe presentado esta mal enfocada, está centrada en los pueblos originarios, en circunstancias que esa no es la orientación original de la medida. Se solicita incorporar en la información referida al avance y seguimiento de esta medida, lo referido a la realización del V Congreso Internacional de la Lengua Española en 2010 y la información consignada actualmente deberá trasladarse como avance en la Medida 41.

En relación a la Medida 46, se da por cumplida integramente. La Presidenta del Directorio informa que se firmó un Convenio con el Instituto Chile, destinado a que la Academia Chilena de la Lengua elabore el diccionario y termine su elaboración en 2009.

#### b) Medidas con avance significativo

En relación a la Medida 4, se deberá registrar como avance el convenio de colaboración suscrito con la Asociación Chilena de Municipalidades, relacionado con la inversión del 1% de su presupuesto que estas entidades efectúan en cultura. De acuerdo a lo expuesto por algunos Consejeros, es necesario rectificar la información entregada la que no es coherente con la idea original de "polos de desarrollo". Debe hacerse una lectura más estratégica de este tema para trazar el respectivo plan de acción, considerando para estos efectos las identidades propias de cada región y las ventajas comparativas que cada una de ellas presenta. Se solicita al Servicio entregar información más concreta, separar los resultados comprometidos área por área y línea por línea, respecto de cada región del país, sistematizando lo realizado e identificando lo que viene, integrando toda la información disponible vinculada al quehacer cultural de cada una de las regiones, vinculando a CORFO y a los órganos del Gobierno Regional.

En relación a la Medida 6, teniendo en cuenta las observaciones de algunos Consejeros y considerando que, iniciativas como ésta, teniendo una gran visibilidad pública suscitan mayor preocupación de éste Directorio, por la unanimidad de los asistentes se acuerda realizar una sesión especial, a la que se invitará a la curadora de la Trienal para revisar los aspectos específicos de su implementación.

En relación a la Medida 8, se informa detalles sobre la implementación y desarrollo de los cinco proyectos finalistas del concurso efectuado para la implementación del Centro Cultural Gabriela Mistral. Se pone a disposición de los presentes los resultados del estudio sobre audiencias. A este respecto se solicita aclarar un error en la difusión de la noticia, que informó que el Ministerio de Cultura ocuparía la torre del Edificio Diego Portales.

En relación a las Medidas 9 y 12, se solicita rectificar la información consignada en el Informe en el sentido de que la medida 9 no tiene un avance real. En relación a la implementación de la medida 12, ésta se debe consignar con avance significativo.

En relación a la Medida 10, se solicita registra como avance la publicación de la Ley N°20.219, (ley miscelánea que modificó diversos cuerpo legales), que entre otras modificaciones permite a los trabajadores de artes y espectáculos cotizar como trabajadores independientes.

En relación a la Medida 11, se solicita separar la información por cada industria cultural y ordenar la forma en que se presenta ésta en el Informe. Se deberá consignar como Medida con bajo avance en su implementación.

En relación a la Medida 15, se informa como medida cumplida. El Directorio indica que se deje constancia de las razones por las cuales se entiende que la medida esta cumplida, deben indicarse los fundamentos.

En relación a la Medida 19, sin perjuicio de la implementación del Convenio con la Asociación de Radiodifusores de Chile (ARCHI), la Sociedad Chilena de Derecho de Autor (SCD) y el CNCA, se estima que el resultado es aún deficitario. Se recomienda solicitar un informe sobre este tema a la SCD. Asimismo, se deberá consignar como avance el convenio referido al analizar la medida 26.

En relación a la Medida 20, se propone que esta medida se cruce con la implementación del Programa de Infraestructura Cultural. Se informa de la programación de un primer seminario temático para el mes de mayo de 2008, destinado a intercambiar experiencias exitosas entre Directores de Centros Culturales.

En relación a las Medidas 30, 31 y 52, se deja constancia de que su análisis se efectuó en forma integral en la Sesión pasada en que se presentó el Informe sobre el Proyecto de Ley que crea el Instituto del Patrimonio. Sin perjuicio de lo anterior, se deberá incorporar información referida al Programa de Recuperación del Patrimonio de la SUBDERE.

En relación a la Medida 23, se solicita registrar como Medida con Avance Significativo y no consignarla como medida cumplida.

En relación a la Medida 25, junto con dar esta medida por cumplida, se describe el problema suscitado en relación al día del folklore, el día del artesano y el día de los pueblos originarios (pueblos indígenas).

En relación a la Medida 49, se acuerda consignarla en avance significativo hasta que este plenamente implementado el Sistema de Información Cultural, hoy en marcha blanca.

En relación a la Medida 50, se consigna como medida con avance significativo. Se recomienda solicitar un informe de la Asociación Chilena de Municipalidades referido a la inversión del 1% en cultura.

En relación a la Medida 34, se indica por el Directorio que la información consignada es insuficiente. Se solicita remitir a este Directorio el Informe que se presente sobre la Cineteca Nacional al Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, programado para los próximos días, asimismo, es necesario solicitar al Centro Cultural Palacio de la Moneda un informe de la situación real de la Cineteca en cuanto a su implementación.

En relación a la Medida 37, se acuerda entregar al Directorio Nacional el resultado de los estudios que deben estar culminados a fines de enero de 2008.

En relación a la Medida 43, se indica que la Política Nacional del Libro y el Plan Nacional de Fomento Lector, se encuentran en pleno desarrollo. Se identifica como problema en su implementación el tema relacionado con el IVA del Libro, en atención a ello, se indica que esto deberá quedar claramente consignado en el Informe. Se solicitará al Banco Central información que permita identificar el monto de los recursos que recauda este impuesto en la industria del libro.

En relación a la Medida 44, se solicita precisar en el Informe cual es la labor del Consejo Nacional del Libro y del Fondo Sectorial, en relación a la dotación y mejoramiento de las bibliotecas.

En relación Medida 48 y 51, se dan por plenamente cumplidas. Se reitera la necesidad de cumplir con el compromiso de ser presentadas oficialmente por este Directorio a la Presidenta de la República.

Para terminar, la Presidenta del Directorio solicita al equipo responsable de esta presentación actualizar la información, luego de estas dos sesiones extraordinarias, y poner a disposición de los Directores la representación gráfica que permita una lectura simple y de fácil apreciación del estado de avance en la implementación de la Medidas de Política Cultural.

Siendo las 18:30 horas se pone término a la Sesión. Previa lectura, los asistentes firman en señal de aprobación.

\* MINISTRA PAULINA URRUTIA FERNANDEZ
PRESIDENTA Presidenta
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

CAROLINA RIVAS	DRINA RENDIC
Representante	Consejera Nacional
Ministra de Educación	

SANTIAGO SCHUSTER	LAUTARO NUÑEZ
Consejero Nacional	Consejero Nacional

PABLO RIVERA	ARTURO NAVARRO
Consejero Nacional	Consejero Nacional
	DAN
* &	College College
ENRIQUE LOPEZ	PAULA QUINTANA MELENDEZ
Consejero Nacional	Subdirectora Nacional